



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 25 de Junio de 2008

453/08

Expte. N° 14.112/08

VISTO:

La nota N° 773/08 presentada por la Secretaria de la Comisión de Carrera de Doctorado y Postgrado de la Facultad, Dra. Elza Castro Vidaurre, por la cual y con motivo de la finalización de sus funciones, solicita se instrumenten los medios para la renovación de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Decano envió copia de dicha nota a cada una de las Escuelas a fin de que propongan sus representantes;

Que asimismo la Comisión de Doctorado y Postgrado solicita, teniendo en cuenta el incremento de actividades en los últimos años como resultado del aumento de la matrícula y de la proximidad del proceso de acreditación al que debe someterse la Carrera de Doctorado en Ingeniería, la creación de la Secretaría o Escuela de Postgrado, con un espacio físico exclusivo y un personal administrativo, de acuerdo a lo conversado oportunamente con el señor Decano;

Que también propone un cambio en su estructura de organización a fin de mejorar el funcionamiento, planteando la misma;

Que la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 10/08 aconseja:

1. Crear la **Escuela de Postgrado** en el ámbito de la Facultad de Ingeniería.
2. Girar al señor Decano la solicitud del espacio físico y del personal administrativo para la Escuela de Postgrado, para resolver al respecto.
3. Encomendar a la nueva Comisión de Carrera de Doctorado y Postgrado, la elaboración de un proyecto de Reglamento de funcionamiento de la Escuela de Postgrado, teniendo en cuenta la propuesta del cambio de estructura de organización planteada en la presente nota;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su VI sesión ordinaria del 21 de Mayo de 2008)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Crear la **Escuela de Postgrado** en el ámbito de la Facultad de Ingeniería.

ARTICULO 2°.- Encomendar a la nueva Comisión de Carrera de Doctorado y Postgrado, la elaboración de un proyecto de Reglamento de funcionamiento de la Escuela de Postgrado, teniendo en cuenta la propuesta del cambio de estructura de organización planteada en la nota antes mencionada.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, Secretaría de Facultad, y siga por la Dirección Administrativa Académica al Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos.

MV/sia


Dra. MARIA ALICIA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE PELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA